

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE

HOJA DE VIDA – PROCESO COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO

SEGUIMIENTO PLAN DE DESARROLLO CON CORTE AL 31 DE OCTUBRE 2018

EJE 5	TOLIMA TERRITORIO CON BUEN GOBIERNO
PROGRAMA 12	UNA GOBERNANZA PARA LA PAZ
SUBPROGRAMA	UNA GOBERNANZA PARA LA PAZ
PROYECTO	MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD CON CULTURA DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL EN EL TOLIMA
GERENTE DEL PROYECTO	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE
CODIGO DE LA META	E5P12MP22
META DEL PRODUCTOR DEL PROGRAMA	90% DE LOS EXPEDIENTES CONTRAVENCIONALES REALIZADOS EN LAS SEDES OPERTIVAS CULMINEN EN LA ETAPA DE COBRO ADMINISTRATIVO.
DEFINICIONES, CONCEPTOS y OBSERVACIONES	A partir de la expedición del Decreto 1557 del 29 de julio de 2016, Corresponde al Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte del Tolima asumir el cobro administrativo coactivo, tanto en la etapa persuasiva como en la coactiva. A partir del mes de octubre se inició este proceso, iniciando con el inventario de los expedientes recibidos de las Sedes Operativas, construcción de la base de datos, reparto a los abogados contratados para sustanciar los expedientes, admitir o rechazar los recursos, dirigir y coordinar, controlar y desarrollar los expedientes de cobro coactivo. Se tomó la decisión de obviar el persuasivo, evitando costos de correo y papelería, emitiendo los mandamientos de pago que conforme a la Ley 769 de 2002, son los que permiten asegurar el cobro de las deudas por concepto de multas por infracciones al Tránsito de competencia del Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte del Tolima, evitando la prescripción de las mismas. La cartera actual por concepto de comparendos, derivada de los procesos contravencionales en cobro coactivo, adelantados por el DATT y reportada a Contabilidad asciende a la suma de \$5.771.160.795,82., con corte al 31 de octubre de 2018, correspondiente a 6429 expedientes, de comparendos de las vigencias 2013,2014, 2015 y 2016. Todos estos procesos se encuentran debidamente notificados y en proceso de embargo. Durante la actual vigencia se inició el proceso de cobro a los comparendos realizados en la vigencia 2016, en un total de 3221, de los cuales se han generado 2268 autos de mandamiento de pago, los cuales ya están contabilizados y debidamente notificados. Se está realizando el inventario a los expedientes enviados por las Sedes Operativas de los comparendos elaborados en la vigencia 2017 y 2018, los cuales superan los 7.000 expedientes, a los que se dará inicio de cobro en la vigencia 2019. El DATT no cuenta con la infraestructura tecnológica para adelantar el proceso de cobro administrativo, todo se hace de manera manual. Se requiere de un software que permita realizar esta gestión de manera eficaz y de esta forma evitar requerimientos de la Policía, y demandas de esta entidad ante la Contraloría por el no cobro de los comparendos. Así mismo, se requiere de un servicio de correo más efectivo, pues en la actualidad presentamos devoluciones del 90% de las notificaciones enviadas. Pese a que se ha solicitado no contamos con seguridad para los expedientes que soportan la cartera por multas de tránsito, la cual está expuesta a muchos riesgos. Se requiere con carácter urgente el escaneo de los documentos que soportan la cartera por concepto de multas a

	infracciones de tránsito. El mayor problema que presenta el proceso de cobro, es la falta de datos de los Infractores, direcciones erradas y en algunos casos sin dirección, lo que hace más dispendioso la ubicación de los deudores para realizar el cobro. La mayoría de procesos deben ser notificados a través de aviso, publicación en página Web de la Gobernación o por medio de publicación en el Nuevo Día. El 90% de las notificaciones son devueltas por el servicio de correo 472. Otro de los problemas que afecta el proceso es la falta de cultura de pago de los Infractores, quienes esperan a que pasen tres (3) años para solicitar prescripción a través de Derechos de petición, generando un desgaste par la Administración. La Policía es la responsable de la elaboración de los comparendos, sin embargo no los diligencian bien lo que conlleva a un difícil recaudo de los mismos. Sin embargo, La Policía nos denuncia ante la Contraloría, por no cobrar estos comparendos y terminan los Profesionales de las Sedes siendo investigados y sancionados. Verificadas las Bases de datos internas, hemos podido evidenciar que muchos comparendos que se encuentran en estado pendiente de pago en el SIMIT, ya cuentan con Mandamiento de pago y se encuentran en cobro coactivo. La actualización del SIMIT, se debe hacer uno a uno, pues en algunos casos ha sido imposible realizarlo a través de archivos planos. El hecho que el comparendo no esté en estado de cobro coactivo en SIMIT, no significa que la Administración no le haya proferido el auto de mandamiento de pago y demás trámites legales para hacer efectivo el comparendo. Una vez se reciben los comparendos de las Sedes Operativas, se hace la revisión de los mismos y si estos presentan novedades relacionadas con su elaboración, se devuelve a la Sede Operativa correspondiente con oficio para que hagan los correctivos del caso. Si los expedientes cumplen con todos los requisitos se procede a actualizar la base de datos, a consultar en SIMIT, si están cancelados o presentan algún estado que no permita realizar el cobro y se dejan los que efectivamente son aptos para librar auto de mandamiento de pago y posterior notificación. Es importante aclarar que contamos con tres (3) años para realizar el proceso de cobro y dejar en firme la cartera por concepto de comparendos, lo que indica que los comparendos impuestos en el 2016, tenemos plazo hasta el 2019 para realizar este proceso y sin embargo ya llevamos el 86% de ejecución. En este orden de ideas, todos los comparendos bien elaborados por parte de la Policía y entregados por las Sedes Operativas a la Sede Administrativa, terminarán con proceso de cobro, evitando la prescripción de la acción de cobro de los mismos. De acuerdo al recaudo que arroja el SIAF por concepto de comparendos con corte al 18 de octubre, es de \$1.598 MILLONES DE PESOS.
MÉTODO DE MEDICIÓN	Número de expedientes recibidos, No. expedientes sustanciados, No. Expedientes con novedades, Número de Mandamientos de pago notificados, Número de llamadas efectuadas, No. de facilidades de pago suscritas, No. de consultas al Simit realizadas, No. de expedientes con datos insuficientes, No. de expedientes con pagos, No. De oficios enviados para consultar domicilios de deudores, No. de expedientes cargados en SIMIT en cobro coactivo, No. de expedientes con Mandamientos de Pago. No. Oficios devolución expedientes a las Sedes Operativas.
UNIDAD DE MEDIDA	% y Número.
FÓRMULA	$\frac{\text{Número de expedientes con cobro coactivo}}{\text{Número de expedientes recibidos de las Sedes Operativas}} \times 100$
VARIABLES	Comparendos sancionados: CSA Cobros coactivos realizados CCR Acuerdos de pago suscritos AP Procesos comparendos con mandamiento de pago PCMP Procesos recibidos sedes operativas efectivo cobro PRSEC
LÍNEA BASE	70%
FUENTE DE LOS DATOS	ORDENES DE COMPARENDO, RESOLUCIONES SANCION EMITIDAS POR LAS SEDES OPERATIVAS DE TRANSITO, SIMIT, POLICIA CARRETERAS, RUNT.
DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA	Departamental (38municipios en los que el DATT tiene jurisdicción)
DESAGREGACIÓN POBLACIONAL	Conductores infractores de las normas de Tránsito
PERIODICIDAD DE LOS DATOS	Mensual

RESPONSABLES	Director de Tránsito y Profesionales Universitarios Sedes Operativas
OBSERVACIONES	Los comparendos son elaborados por Miembros de la Policía Nacional y de Carreteras, presentando en ocasiones direcciones erradas lo que dificulta el proceso de cobro ya que en un 90% el correo es devuelto y se debe consultar a entidades como la DIAN y EPS para ubicar nuevos domicilios y poder hacer efectivo el proceso de cobro. La falta de personal en las Sedes Operativas hace que no se pueda cargar las resoluciones sanción al SIMIT, dificultando el cobro. El servicio de correo no es el adecuado, se presenta demora en la devolución de las guías de correo y el 90% de las notificaciones son devueltas. Se requiere seguridad para los expedientes, los cuales se encuentran expuestos en un archivo de fácil acceso. Se solicita el escaneo de todos los documentos que conforman el expediente de cobro, pues son el soporte de la cartera por concepto de comparendos.
NOMBRE DEL INDICADOR	% EXPEDIENTES CONTRAVENCIONALES CULMINADOS EN COBRO ADMINISTRATIVO
ACTIVIDADES EJECUTADAS	Durante lo que ha corrido de la vigencia 2018 con corte al 31 de octubre, de los 3221 expedientes recibidos de la vigencia 2016, de las cinco (5) Sedes Operativas del DATTel 100% fueron consultados en Simit y sustanciados. Se han proferido 2784 Autos de Mandamientos de pago debidamente notificados, quedando pendientes para realizar sustanciación y cobro un total de 437 expedientes, por no contar con direcciones para realizar la notificación personal y otras novedades que afectan el cobro. Igualmente se han recibido más de 7000 expedientes de las vigencias 2017 y 2018, los cuales se encuentran en proceso de inventario, revisión y elaboración de bases de datos. A partir del 29 de julio entro en vigencia el Decreto 1557, aumentando los requisitos para suscribir facilidades de pago y garantizar el pago de los Acuerdos, lo que conllevo a que solo se hayan suscrito 36 FACILIADES DE PAGO entre enero y octubre de 2018. Los expedientes sin datos y sin dirección, se consultan al FOSYGA y se han enviado más de 150 oficios a las EPS con el objetivo de contar con nuevos domicilios y poder llegar efectivamente al infractor. Se han realizado 155 llamadas a los Deudores para recordar el pago de las cuotas acordadas. La tarea de ubicar a los infractores cada vez se hace más dispendiosa y difícil debido a la nueva normatividad sobre privacidad en la información. Ya no se puede consultar el HQRUNT. Debido a esto se han implementado directrices para que los Profesionales de las Sedes Operativas devuelvan a la Policía los comparendos mal elaborados y sin datos del Infractor.
RECURSOS COMPROMETIDOS	\$343 MILLONES DE PESOS
CÓDIGOS PRESUPUESTALES AFECTADOS	03-3-5115- 7710 ; 03-3-5115- 7711
CUMPLIMIENTO DE LA META	84% al 31 de octubre de 2018
CÁLCULO	$\%PC = \frac{PCMP}{PRSEC} \times 100 = \frac{2784}{3221} = 86\%$
Links de Verificación	

Proyectó y elaboró: Luz Marina Castro Gómez, Profesional Universitario DATT